C.DIP 94097 06/07/2018 12:52

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, de 22 de diciembre de 2017, contiene dos relevantes pronunciamientos que afectan potencialmente a los cientos de miles de empleados públicos temporales de nuestro país. El primero de ellos es la posibilidad de que los trabajadores de la Administración Pública con vínculo interino de larga duración, ya sean funcionarios o estatutarios, puedan ser declarados trabajadores indefinidos. El segundo, que este reconocimiento de la condición de indefinido conllevará el derecho a ser indemnizado en caso de amortización definitiva o de cobertura legal de la plaza que se viene cubriendo interinamente.

Otras sentencias de distintos tribunales han declarado nulos ciertos ceses de personal interino al entender un uso abusivo de la contratación temporal, y la justicia europea se ha mostrado favorable a la readmisión del personal interino si se ha producido un despido ilegal.

En el marco de los abusos, irregularidades o, directamente, fraudes de ley en la contratación de interinos en las administraciones públicas, se encuentra la situación particular del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Este organismo nombró en 2009 a 800 trabajadores como personal funcionario interino por ejecución de programa de carácter temporal. Sin embargo, estos trabajadores realizaron con carácter general tareas estructurales del SEPE y no específicas de programas temporales. En principio, el supuesto programa tenía una duración de 15 meses, que se prorrogó por 18 meses más. En 2012 fueron cesados y nombrados de nuevo como personal funcionario interino por ejecución de programa de carácter temporal y la historia se repitió en 2015. El último nombramiento, después de una nueva prórroga, ha terminado en junio de este año 2018.

Actualmente, quedan con esa vinculación unos 625 trabajadores que afirman desconocer qué ocurrirá a partir de junio porque, al parecer, el SEPE modificó el método de gestión de la bolsa de interinos, de tal forma que si hubiese un nuevo programa de carácter temporal se nombraría a otras personas de dicha bolsa. Esta bolsa de interinos ha sido declarada nula por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6, en la sentencia nº 36/18 de 20 de marzo de 2018, por no respetar el principio de igualdad en el acceso a ella. Se ha creado nueva bolsa, pero se desconoce cuántos de estos interinos pueden quedar fuera del nuevo programa que se ha aprobado, de acuerdo a los nuevos criterios de baremación. El problema, además de despreciar la experiencia de interinos que llevan 9 años trabajando en el organismo, es que estos trabajadores engrosarían las listas del desempleo sin derecho alguno a indemnización por finalización del contrato de interinidad.

El sindicato CC.OO., que se opuso al cambio de criterio en la gestión de la bolsa de interinos del SEPE al entender que si la bolsa era rotatoria no se podrían aprovechar los efectivos que llevan trabajando 9 años con su consiguiente experiencia y formación, reclama ahora que se reconozca a estos trabajadores como interinos indefinidos por vacante para que puedan conservar su empleo y para que las oficinas no se vean en pleno verano bajo mínimos o con personal que no tenga experiencia ninguna en este organismo. Una vez se reconozca que estas plazas que se vienen cubriendo son estructurales, CC.OO. pide que formen parte del proceso de estabilización que se va a producir en los próximos tres años.

¿Cuál va a ser el destino a partir del mes de junio de los trabajadores interinos por programa que llevan 9 años desempeñando tareas en el SEPE?

¿Cómo se va gestionar el llamamiento de interinos del SEPE, considerando que se trata de un organismo deficitario en personal y que da un servicio a miles de ciudadanos todos los días que acuden en su mayoría en una situación de necesidad?

¿Qué medidas se van a tomar para regularizar empleos que no parecen corresponder a necesidades coyunturales del SEPE, sino a necesidades estructurales, a la vista de la concatenación de nombramientos de estos trabajadores como funcionarios interinos?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 6 Julio 2018

Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM

C.DIP 94097 06/07/2018 12:52